

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.696/2019

**DECRETO: DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN VARIOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43.5b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones especiales en los siguientes Concejales de la Corporación:

En Doña Lourdes Ruiz Moreno en materia de:

- Juventud y formación.
- Participación Ciudadana.

- Vivienda y Urbanismo.

- Salud y Consumo.

En Doña Teresa Lucía Mendoza Ortiz en materia de:

- Turismo y Promoción del Municipio.

- Medio Ambiente y Sostenibilidad.

- Deportes.

En Don Mariano Tirado Pozo en materia de:

- Seguridad y Tráfico.

- Protección Civil.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a la Concejala Delegada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Adamuz, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo. La Secretaria-Interventora Accidental, Sonia Cano Medina.